

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

El programa Kit Digital: un paso crucial hacia la digitalización de las pymes

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Según el [Índice de Economía y Sociedad Digitales \(DESI\)](#) de 2022, España se encuentra en el séptimo lugar dentro de la Unión Europea en términos de digitalización. Con una puntuación de 60,8, está ocho puntos y medio por encima del promedio europeo. En este sentido, el [Plan de Digitalización de pymes 2021-2025](#) indica que se han logrado avances positivos en los indicadores internacionales, especialmente en conectividad y servicios públicos digitales. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en cuanto a la integración de la tecnología digital por parte de las empresas españolas.

Más concretamente, son las pequeñas y medianas empresas (pymes) las que tienen un gran potencial sin explotar en el ámbito del comercio electrónico y se encuentran rezagadas en el uso de servicios en la nube y la adopción del análisis de *big data*. Estas empresas incluyen micropymes y autónomos, y su peso en España es significativo. Juegan un papel fundamental en la economía española, dado que representan casi el 99% del total de empresas y cerca del 50% del empleo, lo cual supera el promedio de la Unión Europea.

La digitalización de las pymes se ha vuelto especialmente urgente debido al impacto severo de la pandemia de covid-19 en estas empresas, que son más vulnerables y menos resilientes. De hecho, la pandemia ha acelerado el cambio tecnológico, lo que hace aún más imprescindible que las empresas se adapten a nuevos modelos de negocio, demandas de sostenibilidad ambiental, canales de distribución y formas de trabajo digital, como el teletrabajo, el comercio electrónico y el marketing digital. La digitalización no sólo contribuye a la resiliencia, sino que también impulsa en gran medida la productividad de las pymes.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Con el fin de mitigar los efectos económicos adversos causados por la pandemia de covid -19, el Gobierno de España presentó en 2021 el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), como parte de los planes nacionales de los 27 Estados miembros de la Unión Europea para acogerse al [Plan de Recuperación para](#)

Europa. De entre sus 30 componentes, destaca el componente 13 “Impulso a la pyme”, que ha dado lugar a la creación de la agenda España Digital 2026. Esta agenda actualizada tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en España, promoviendo el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías. A partir de la misma y con el fin de impulsar decididamente la digitalización de las pymes, se ha creado el Plan de digitalización de pymes 2021-2025, cuya primera medida es el programa Kit Digital.

El programa Kit Digital tiene como objetivo subvencionar la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado, proporcionadas por *agentes digitalizadores*, para pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo. Con ello se busca facilitarles la posibilidad de avanzar significativamente en los niveles de madurez digital, permitiéndoles progresar en la digitalización de áreas clave como presencia en internet, venta electrónica, gestión de clientes y proveedores, gestión y automatización de procesos, y ciberseguridad. El programa ofrece subvenciones para las soluciones de digitalización ofrecidas por los *agentes digitalizadores* adheridos al programa.

De manera resumida, los objetivos del programa Kit Digital son los siguientes:

- a) Promover un mecanismo escalable de colaboración público-privada y de alto impacto, que permita facilitar la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, promoviendo la adopción de soluciones de digitalización.
- b) Transformar digitalmente el mayor número posible de pymes.
- c) Minimizar las barreras entre los niveles de madurez digital, logrando una transformación digital estructural y competitiva.
- d) Impulsar la digitalización del tejido empresarial de las pymes, objeto de estas subvenciones.
- e) Fomentar la expansión de nuevas oportunidades y servicios de digitalización.

COSTE APROXIMADO:

El presupuesto destinado al programa Kit Digital es de 3.067 millones de euros.

TERRITORIO:

Territorio nacional.

PÚBLICO DESTINATARIO:

El programa beneficia a aquellas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, situadas en territorio nacional, que busquen digitalizarse y que consten de un número de empleados comprendido entre 0 y menos de 50 entre otros requisitos.

La [Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa Kit Digital contempla tres segmentos de beneficiarios por número de empleados:

- 1- **Segmento I:** pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados;
- 2- **Segmento II:** pequeñas empresas o microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados;
- 3- **Segmento III:** pequeñas empresas o microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados.

Las personas en situación de autoempleo se consideran incluidos en todos los segmentos, en función del número de trabajadores que tenga contratados.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Las ayudas del programa Kit Digital son gestionadas por la entidad pública empresarial [Red.es](#), adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. No obstante, se prevé que la [Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España](#) actúe en nombre y por cuenta del órgano concedente, como entidad colaboradora, en el seguimiento y control de las ayudas concedidas.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El programa Kit Digital ofrece ayudas a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para adoptar soluciones de digitalización disponibles en el mercado. Implica la participación de tres tipos de agentes:

1. Las *empresas beneficiarias*, que recibirán la ayuda para incorporar soluciones digitales;
2. Los *agentes digitalizadores*, que prestarán servicios o instalarán las soluciones digitales correspondientes;
3. Las *entidades colaboradoras*, que ayudarán en la gestión de las ayudas en nombre del órgano concedente.

Los beneficiarios recibirán una ayuda en función del tamaño de su empresa, medida por el número de empleados (será de 12.000 euros para el segmento I; 6.000 euros para el segmento II; y de 2.000 euros para el segmento III). Esta ayuda se denomina "bono digital" y sólo se podrá hacer efectiva después de que el *agente digitalizador* presente la justificación de la actividad para la cual se concedió la subvención.

El beneficiario deberá utilizar el "bono digital" para contratar una o varias soluciones de digitalización disponibles en el [Catálogo de Soluciones de Digitalización](#) del programa, que estará disponible en la plataforma [Acelera Pyme](#). Para ello, la *empresa beneficiaria* de la ayuda y los *agentes digitalizadores* formalizarán *Acuerdos de prestación de soluciones de digitalización*. Estos acuerdos recogerán las funcionalidades a implementar, su plazo de ejecución, las obligaciones de las partes respecto a la ayuda concedida y el importe del «bono digital» aplicable.

El programa Kit Digital contempla las siguientes soluciones digitales:

- 1- [Sitio web y presencia básica en internet](#): el objetivo principal es que las empresas puedan tener una página web para darles visibilidad.
- 2- [Comercio electrónico](#): el objetivo principal es que las empresas puedan crear una página web de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.
- 3- [Gestión de redes sociales](#): el objetivo principal es que las empresas puedan promocionarse en redes sociales.
- 4- [Gestión de clientes](#): el objetivo principal es que las empresas puedan digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con sus clientes.
- 5- [Inteligencia empresarial y analítica](#): el objetivo principal es que las empresas puedan explotar sus datos para la mejora del proceso de toma de decisiones.
- 6- [Presencia avanzada en internet](#): el objetivo principal es que las empresas mejoren su posicionamiento en internet, aumentando su alcance de potenciales clientes e incrementando el tráfico de visitas en sus respectivas plataformas.
- 7- [Servicios y herramientas de Oficina Virtual](#): el objetivo principal es que las empresas puedan implantar soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre sus trabajadores.
- 8- [Gestión de procesos](#): el objetivo principal es que las empresas digitalicen y automaticen los procesos de negocio, relacionados con aspectos operativos o productivos.

- 9- Factura electrónica: el objetivo principal es que las empresas tengan digitalizado el flujo de emisión y recepción de las facturas de sus clientes y proveedores.
- 10- Comunicaciones seguras: las empresas disponen de seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.
- 11- Ciberseguridad: disfrutan de una seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados.
- 12- Marketplace: las empresas, referencias y productos para incrementar tu nivel de ventas pueden optimizar los recursos existentes, eligiendo los canales de distribución adecuados y adaptando tus referencias y productos a las necesidades externas.

Imagen 1. Soluciones digitales del programa Kit Digital



Fuente: [Guía rápida del programa Kit Digital para las pymes.](#)

El pago de la prestación se realizará mediante la cesión del "bono digital" al *agente digitalizador* adherido, cubriendo los costes no subvencionados. El agente digitalizador recibirá el pago del «bono digital», cedido por el beneficiario, una vez presente la justificación de la ayuda al finalizar las dos fases de prestación de la solución:

- a) Un primer pago a cuenta tras la justificación de la primera fase, que corresponde con la implantación de dicha solución.
- b) Un pago final una vez justificada la segunda fase de la prestación de la solución de digitalización comprometida.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

El programa Kit Digital opera de manera aparentemente sencilla: las empresas interesadas reciben un "bono digital", establecen un acuerdo con proveedores de servicios digitales y proceden a implementar la solución elegida. No obstante, en la práctica el proceso de validación de los trabajos realizados por los *agentes digitalizadores* puede volverse complejo. Los trámites de justificación suelen demorar meses en ser revisados, y en los medios de comunicación se ha informado además sobre la posible existencia de disparidades en los criterios aplicados. A ello cabe añadir las dificultades para ofrecer una atención personalizada a lo largo del proceso tanto a las *empresas beneficiarias* como a los *agentes digitalizadores*.

IMPACTO:

El programa Kit Digital ha favorecido la implantación de soluciones digitales en pequeñas empresas y microempresas, consiguiendo un aumento de su nivel de madurez digital. Alrededor de 1 millón de pymes se beneficiarán del programa. Las 3 convocatorias de ayudas supondrán la concesión de 3.067 millones de euros.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

El plazo para presentar las solicitudes de las ayudas destinadas a la digitalización de las empresas incluidas en los segmentos I, II y III ha sido ampliado hasta el 31/12/2024 a las 11:00 horas. De esta manera, se mantienen actualmente abiertas 3 convocatorias de ayudas del programa Kit Digital:

- **1ª Convocatoria:** empresas de 10 a menos de 50 empleados.
- **2ª Convocatoria:** empresas de 3 a menos de 10 empleados.
- **3ª Convocatoria:** empresas de 0 a menos de 3 empleados.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

- Kit Digital, Red.es (<https://www.red.es/es/iniciativas/proyectos/kit-digital>)
- Agenda España Digital 2026, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (https://portal.mineco.gob.es/ca-es/ministerio/estrategias/Pagines/00_Espana_Digital.aspx)
- Plan de Digitalización de pymes 2021-2025, Agenda España Digital 2026 (<https://espanadigital.gob.es/medida/plan-de-digitalizacion-de-pymes-2021-2025>)
- Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en

situación de autoempleo (<https://acelerapyme.gob.es/sites/acelerapyme/files/2021-12/BOE-A-2021-21873.pdf>)

- Noticia: “Red.es recibe el premio Aslan al impulso de la digitalización y productividad por el programa Kit Digital”, Red.es (<https://www.red.es/es/actualidad/noticias/redes-recibe-el-premio-aslan-al-impulso-de-la-digitalizacion-y-productividad>)
- Noticia “Los retrasos del Gobierno asfixian a los proveedores del 'kit digital': 'Estamos pagando la fiesta'” (<https://www.elmundo.es/economia/empresas/2023/05/27/6470e5a621efa079198b45e0.html>)